ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR
Artículo 2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015

OBJETO: EJECUTAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA COMO RESULTADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No LP-IPCC-001-2022, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR OBRAS DE MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA BIBLIOTECA DISTRITAL JORGE ARTEL EN EL BARRIO EL SOCORRO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, le corresponde al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, efectuar el análisis económico del sector del objeto que se pretende contratar

Colombia Compra Eficiente en la Guía para los estudios del sector ha señalado para los Procesos de Contratación de mínima cuantía que el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.

En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

CLASIFICACION UNSPSC

Grupo	Segmento	Familias	Clase
(F) Servicios	72000000- Servicios de Edificacion, Construccion de instalaciones y Mantenimiento	72140000- Servicios de construcción pesada	72141100- Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
(F) Servicios	80000000- Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80100000- Servicios de asesoría de gestión	80101500- Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
(F) Servicios	80000000- Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80100000- Servicios de asesoría de gestión	80101600- Gestión de proyectos
(F) Servicios	81000000- Servicios Basados en Ingenieria, Investigacion y Tecnologia	81100000- Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	81101500- Ingenieria civil y arquitectura

A. ASPECTOS GENERALES

1. Económicos

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

Entre los subsectores se encuentran: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultoría e interventoría, entre otros más.

Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad. De esta forma se determinan los siguientes sectores:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector de comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector solidario
- Sector de comunicaciones

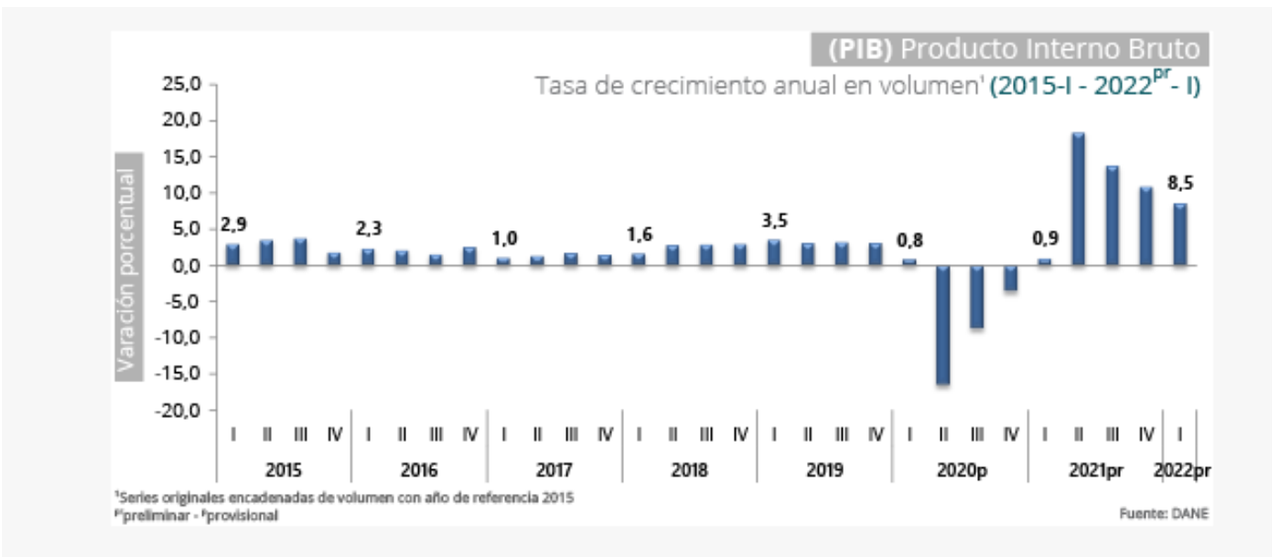
Para este caso en particular, se trata del sector de servicios entre los cuales se enmarca la ejecución de la interventoria al contrato de obras de mejoramiento y dotación de la Biblioteca Distrital Jorge Artel en el barrio El Socorro en el Distrito de Cartagena de Indias.

Las variables macroeconómicas describen como es el comportamiento de la actividad económica de un país, y a partir de su análisis se puede evidenciar los cambios o evoluciones dentro de la economía en general y su incidencia en los diferentes sectores

1.1.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

El Producto Interno Bruto (PIB) es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por un pais durante un trimestre definido. Este indicador es útil para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre si y con aquellos calculados para el año base, además, se constituye en un insumo importante para la toma de decisiones en materia económica del país en

En el primer trimestre de 2022, el PIB presentó un crecimiento equivalente a 8.5% respecto al mismo periodo en el año 2021



FUENTE: DANE – Cuentas Nacionales

Desde el enfoque de la producción las actividades económicas que mas aportaron a la dinámica de crecimiento son:

- Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual)
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual)
- Actividades artísticas y de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares individuales como

productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.

De igual forma cabe resaltar que en el valor agregado por actividad económica y en el cálculo de crecimiento anual porcentual en volumen en relación con la vigencia 2021 y 2022 se destaca la participación de las actividades de comercio al por mayor y al por menor, de conformidad con la información consolidada en la siguiente tabla:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr - I / 2021pr - I	2022pr - I / 2021pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	35,7	11,9
Valor agregado bruto	**8,3**	**1,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	**8,5**	**1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

FUENTE: DANE – Cuentas Nacionales

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 15,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 19,8%.

- Alojamiento y servicios de comida crece 31,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,7%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 3,0%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022[pr]- I / 2021[pr]-I	2022[pr] - I / 2021[pr] - IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,4	1,4
Transporte y almacenamiento	19,8	2,5
Alojamiento y servicios de comida	31,0	3,0
Comercio al por mayor y al por menor[4]	**15,3**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr] preliminar

[1] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

FUENTE: DANE – Cuentas Nacionales

1.1.2 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El Indice de Precios al Consumidor (IPC) es una medida del cambio, es decir, variación, en el precio de los bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del pais conocidos como la canasta. Esta canasta esta definida a partir de la Encuesta Nacional del Presupuesto de los Hogares – ENPH, que el DANE realiza cada 10 años. La ultima fue realizada entre julio de 2016 y julio de 2017.

El IPC es una herramienta fundamental para medir los cambios de los precios de los bienes y servicios que conforman la canasta y con esto la inflación, comparar la economía colombiana frente a otras y entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

Las divisiones de gasto sobre las cuales se calcula el IPC son las siguientes:

- 01. Alimentos y bebidas no alcohólicas
- 02. Bebidas alcohólicas y tabaco
- 03. Prendas de vestir y calzado
- 04. Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles
- 05. Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda
- 06. Salud
- 07. Transporte
- 08. Información y comunicación
- 09. Recreación y cultura
- 10. Educación
- 11. Restaurantes y hoteles
- 12. Bienes y servicios diversos

El IPC es calculado por el DANE, cada mes, registrando el precio de 443 artículos de la canasta. Para esto, visita diferentes canales de distribución en 38 ciudades del país, en donde los colombianos adquieren bienes y servicios, incluyendo:

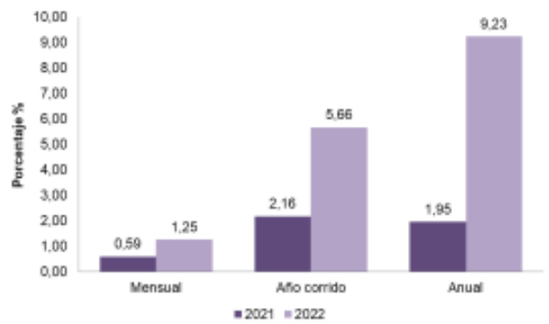
- Tiendas de barrio
- Supermercados
- Plazas de abastos
- Grandes superficies
- Establecimientos especializados en la venta de articulos y en la prestación de servicios

Una vez se registran los cambios de precios para cada articulo en la canasta de bienes y servicios, se calcula la variación entre un periodo de tiempo y otro.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total, nacional
Abril 2021 - 2022



FUENTE: DANE – IPC

En el mes de abril de 2022, el IPC registró una variación de 1,25% en comparación con marzo de 2022, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,25%): Prendas de vestir y calzado (2,99%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,75%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,49%). Por debajo se ubicaron: Recreación y cultura (1,18%), Restaurantes y hoteles (1,09%), Bienes y servicios diversos (0,96%), Salud (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,68%), Transporte (0,66%), Información y comunicación (0,13%) y por último, Educación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,37	-0,01	2,99	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,09	0,34	2,75	0,51
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,37	0,01	1,49	0,06
TOTAL	100,00	0,59	0,59	1,25	1,25
Recreación y cultura	3,79	0,07	0,00	1,18	0,04
Restaurantes y hoteles	9,43	0,37	0,04	1,09	0,11
Bienes y servicios diversos	5,36	0,35	0,02	0,96	0,05
Salud	1,71	0,42	0,01	0,87	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,43	0,14	0,82	0,26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,68	0,01
Transporte	12,93	0,38	0,05	0,66	0,08
Información y comunicación	4,33	-1,13	-0,05	0,13	0,00
Educación	4,41	0,86	0,04	0,01	0,00

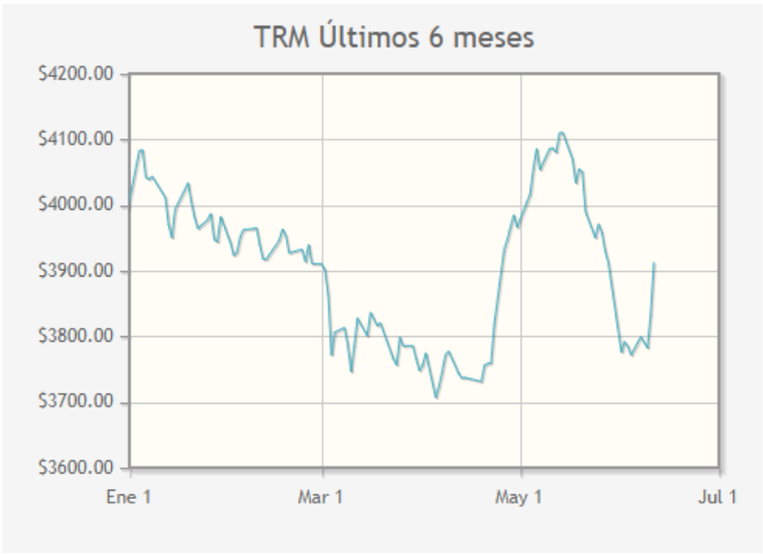
FUENTE: DANE – IPC

1.1.3 TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para

cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.



FUENTE: Superintendencia Financiera de Colombia

2. Técnicos

Las bibliotecas son un escenario necesario importante para el desarrollo de las comunidades, la democratización del conocimiento y el afianzamiento de la lectura como un hábito positivo para el crecimiento intelectual del ser humano, razón por la cual se considera indispensable garantizar su adecuado funcionamiento para la disposición y apertura al público en general.

El IPCC es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado como organismo rector de la cultura del Distrito, con sujeción a la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) y a la ley 768 de 2002. Al Instituto de Patrimonio y Cultura le corresponde, por mandato del acuerdo No. 001 de 2003 expedido por el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, celebrar convenios y/o contratos de acuerdo con el estatuto de contratación pública, el estatuto fiscal del Distrito, el estatuto anticorrupción y los límites fijados por la Junta Directiva. El IPCC la integran tres (03) divisiones, entre ellas la División de Patrimonio Cultural, que tiene como unas de sus funciones la salvaguardia del Patrimonio Cultural del Distrito, tal como lo establece el Acuerdo Distrital 001 de febrero 4 de 2003 en su artículo 30.

El artículo 43 del Acuerdo Distrital 001 de 2003, establece que el Patrimonio del IPCC está conformado, entre otros, 1. Por los bienes muebles e inmuebles que sean transferidos por el Distrito en general, y de manera específica la Plaza de Toros Monumental Cartagena de Indias, el Teatro Adolfo Mejía (Teatro Heredia), el Centro Cultural Las Palmeras, la Biblioteca Jorge Artel, el Cementerio de Manga, la Colección del Museo Histórico, la casa ubicada en el barrio de Getsemaní, calle del Espíritu Santo No 29-163; 2. Por los bienes muebles e inmuebles que en el futuro adquiera; 3. Por todos los bienes muebles o inmuebles que reciba a título de cesión, donación o asignación por particulares.

El Artículo 87 del Acuerdo 01 de 2003, “Por medio del cual se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomento y estímulos a la Cultura, se reforma el instituto distrital de cultura de Cartagena de indias se deroga el Acuerdo 12 de 18 de marzo de 2000, se trasladan algunas competencias y se dictan otras Disposiciones” establece que el Instituto de Patrimonio y Cultura es el coordinador de la Red Distrital de Bibliotecas, en los siguientes términos:

"*ARTÍCULO 87: RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DISTRITO: El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, consolidará y desarrollará la RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DEL DISTRITO, con el fin de promover la creación, el fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas públicas y mixtas y de los servicios complementarios que a través de ellas se prestan. Para ello deberán incluir en su presupuesto anual las partidas necesarias* ***para crear, fortalecer y sostener el mayor número de bibliotecas tanto en las áreas urbanas como rurales del Distrito****. La Red de Bibliotecas públicas del Distrito se integrará a la Red Nacional de Bibliotecas y se guiará por las políticas que trace la Biblioteca Nacional como organismo encargado de planear y formular la política de las bibliotecas públicas. (Negrilla fuera del texto)."*

La Ciudad de Cartagena cuenta con una interesante Red Distrital de Bibliotecas en diferentes zonas que prestan sus servicios a la comunidad en general, permitiendo el acceso a las colecciones de libros, revistas, cuentos y demás que en ellas se conservan

Que hace parte de la mencionada Red de Bibliotecas, entre otras, BIBLIOTECA DISTRITAL JORGE ARTEL EN EL BARRIO EL SOCORRO, el cual cuenta con una amplia oferta cultural, científica y literaria para toda la ciudadanía, por ello, como consecuencia de la constante afluencia y sus de las instalaciones por parte de los ciudadanos a estos escenarios, se genera un desgaste natural a las estructuras de edificaciones donde funcionan, incluidos todos los componentes que estas poseen, ello es, sistema hidroneumático, sistema eléctrico, pintura, carpintería en madera, estado de puertas y ventanas, entre otros aspectos esenciales para el funcionamiento en óptimas condiciones de estos espacios.

El mencionado desgaste se pudo evidenciar en el INFORME DE INSPECCIÓN Y DIAGNOSTICO, llevado a cabo el día 05 de Febrero de 2022, por los profesionales ING. FABIAN ARISTIZABAL y ING. RICARDO BARRIOS, de la División de Patrimonio Cultural del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, cuyas conclusiones fueron las siguientes: "(…)Se recomienda una nueva propuesta arquitectónica que mejores todas y cada una de las áreas del centro cultural, en donde cada área pueda aprovecharse el espacio de la manera más óptima sin dejar de lado los aspectos estéticos y donde se tenga un mejor espacio atractivo que incentive a la comunidad a través del arte y la cultura. Además, sea el espacio de punto de encuentro de la juventud. Es así que se propone intervenir en el mejoramiento de todas las áreas del inmueble que suman un total de 499,22 m2 construidas, En todo lo que se refiere y abarca las obras civiles y además rediseñar el sistema eléctrico, datos y aparatos tecnológicos. se debe reemplazar todas las instalaciones eléctricas internas, nuevas salidas para luminarias, tomacorrientes y A.A. según muestra la nueva propuesta arquitectónica, suministrar todos los mobiliarios para cada área del centro cultural, Instalar equipos de refrigeración para sala de lectura, informática y oficina de administración y ventiladores de techos, Es importante mejorar la iluminación de los pasillos, pasillo interno, externas y en la zona de parqueadero existente Serán intervenidos en total 499,22 m2 de área de construcción. (…)"

Que bajo lo anterior el IPCC estructuro y le fue aprobado el proyecto de inversión denominado **MEJORAMIENTO Y DOTACION DE LA BIBLIOTECA DISTRITAL JORGE ARTEL EN EL BARRIO EL SOCORRO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,** con el objetivo de promover el desarrollo y la competitividad del Distrito, en búsqueda de soluciones integrales brindando espacios dignos para el desarrollo humano, cultural y generar bienestar social a los beneficiarios. El cual se financiaría con recursos del sistema general del regalías -SGR.

De acuerdo con lo anterior, el IPCC adelantara el proceso de licitación pública No. LP-IPCC-001-2022, para llevar a cabo el mantenimiento y mejoramiento general del BIBLIOTECA DISTRITAL JORGE ARTEL EN EL BARRIO EL SOCORRO con la finalidad de generar desarrollo social y económico, generar espacios dignos para el arte, la cultura y la formación.

Que, la contratación estatal está ligada a la correcta administración e inversión de los recursos públicos, por esta razón, garantiza la vigilancia y control sobre la correcta y debida ejecución de sus contratos; es una función de la administración pública, inherente a la actividad contractual que adelanta, constituyéndose ésta en una obligación de la Entidad contratante que se encuentra en la esfera del principio de responsabilidad propio de la contratación estatal; de ahí surge la necesidad de establecer formas para realizar la vigilancia y control a través de figuras como la interventoría y la supervisión para que desarrollen esta función en los aspectos técnicos, económicos y jurídicos que se presentan en la ejecución de un contrato.

Que, el numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece la obligatoriedad de contar con interventoría externa para los contratos resultado de procesos licitatorios, lo que sustenta la necesidad de adelantar el presente concurso de méritos.

Que, la conveniencia radica en dar aplicación a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, numeral 1º, párrafo segundo "en los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la Entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto". De igual manera resulta necesaria la interventoría en acato a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 "la interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la entidad estatal, cuando el seguimiento del

contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría".

Por todo lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias requiere realizar un proceso de selección a través del cual se escoja el contratista que ejecute la interventoría de las obras a ejecutar en el contrato a celebrar una vez finalice el proceso de licitación pública LP-IPCC-001-2022.

En concordancia con lo anteriormente descrito, se estableció que en desarrollo del proceso contractual se deben cumplir los parámetros descritos a continuación:

PERSONAL PROFESIONAL

- 1 Ingeniero Director de Interventoria
- 1 Ingeniero Residente de Interventoria

PERSONAL TECNICO

- 1 Residente SISO
- 1 Supervisor Electrico

3. Regulatorios

Es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015. La modalidad de selección Concurso de méritos, pues, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, numeral 1º, párrafo segundo "en los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la Entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto". De igual manera resulta necesaria la interventoría en acato a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 "la interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la entidad estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría".

Cabe resaltar que la fuente de financiación para el proyecto objeto de la presente contratación es SGR-Asignaciones Directas, que corresponden a recursos que se le asignan a los Departamentos, Municipios y Distritos en cuyos territorios se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, asi como los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos. Estos recursos se destinan a la financiación y cofinanciación de proyectos de inversión para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales. El criterio para la distribución de estas asignaciones se efectua en proporción a la participación de los volúmenes de producción de RNNR (leyes 141 de 1994, 756 de 2002) y art. 18 de la Ley 1530 de 2012.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

El presupuesto de esta contratación es de NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 99.525.884), incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior corresponde al presupuesto establecido dentro del proyecto de MEJORAMIENTO Y DOTACION DE LA BIBLIOTECA DISTRITAL JORGE ARTEL EN EL BARRIO EL SOCORRO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA BIBLIOTECA DISTRITAL JORGE ARTEL EN EL BARRIO EL SOCORRO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS					
CONCEPTO/OFICIO	CANTIDAD	SUELDO/MES	DEDICACION MENSUAL H-MES	DURACION TOTAL MESES	VALOR PARCIAL
COSTO DIRECTO PERSONAL PROFESIONAL					
Ingeniero Director de Interventoria	1	$ 5.830.280,12	30%	6	$ 10.494.504,21
Ingeniero Residente de Interventoria	1	$ 3.000.000,00	100%	6	$ 18.000.000,00
COSTO DIRECTO PERSONAL TECNICO					
Residente SISO	1	$ 1.600.000,00	100%	6	$ 9.600.000,00
Supervisor Electrico	1	$ 2.100.000,00	100%	6	$ 12.600.000,00
SUBTOTAL					$ 50.694.504,21
FACTOR MULTIPLICADOR					1,96
TOTAL					$ 99.525.884,00

1. Perspectiva Financiera

i) Indicadores Financieros

La Agencia Nacional de Contratación Publica COLOMBIA COMPRA EFICIENTE mediante Resolución 454 de 2021 adoptó los documentos tipo para los procesos de Licitación Publica de obra publica de Infraestructura Social relacionados con el sector Cultura, Recreación y Deporte a fin de promover la pluralidad de oferentes y adoptar buenas prácticas contractuales que garanticen el adecuado manejo de los recursos públicos destinados a las obras, así como también garantizar la calidad de las mismas.

Los documentos tipo contienen parámetros obligatorios para las entidades estatales que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Publica, entre los cuales se encuentra la MATRIZ 1- Indicadores Financieros y organizacionales.

Los indicadores definidos se relacionan a continuación:

INDICADORES FINANCIEROS:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual que 1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual que 0,70
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual que 1

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual que 0
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual que 0

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta que para el contrato de Obra se acogieron los indicadores previamente descritos, se estima pertinente adoptar los mismos indicadores.

2. Perspectiva Organizacional

Con base a lo dispuesto en las normas comerciales y las disposiciones legales en cuanto a capacidad, la necesidad descrita que se pretende satisfacer con el contrato de interventoria, desde el punto de vista organizativo, éste se puede celebrar con una persona natural o jurídica idónea, de manera individual o asociativo, entendiendo por idoneidad para la persona natural la que tenga la categoría de prestador de servicio a través de un establecimiento de comercio que preste el servicio requerido y de la persona jurídica que ésta contenga en su objeto social la capacidad para adelantar objeto al presente contrato con las respectivas autorizaciones de carácter legal.

3. Perspectiva Técnica

Como quiera que se trate de un contrato de interventoria, desde el punto de vista técnico para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato que se derive del proceso, el proponente escogido deberá acreditar que se cumplen con las calidades mínimas establecidas en los estudios previos, así como con los aspectos técnicos descritos en las especificaciones técnicas.

4. Perspectiva del Análisis De Riesgo

Teniendo en cuenta el objeto, alcance y forma de entrega de los aportes del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena ., las garantías sugeridas son:

AMPARO	PORCENTAJE (%)	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	10% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	5% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y 3 años mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Duración del contrato
Calidad del servicio	30% del valor del contrato	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción de terminación del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En consulta al Portal de Contratacion Colombia Compra Eficiente se pudieron evidenciar procesos de contratación con objetos similares, a saber:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas
CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INGENIEROS	CM.206 - COADE-DICRE CENACINGENIEROS- 2022	CONTRATAR LOS SERVICIOS INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE: FRENTE I: ITEM 1 - REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL PISO 1 Y DEL PISO 3	Presentación de observaciones	4 horas de tiempo transcurrido *(8/07/2022 7:42:44 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	17 días para terminar *(26/07/2022 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	CMA-004-2022	CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PATINÓDROMO EN EL CORREGIMIENTO DE CHICORAL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, TOLIMA	Presentación de observaciones	13 horas de tiempo transcurrido *(7/07/2022 10:14:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	13 días para terminar *(21/07/2022 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
MUNICIPIO DE MEDELLIN	20005039	Interventoría integral a estudios y diseños para la atención de sitios críticos en el Distrito Especial de Medellín	Presentación de observaciones	16 horas de tiempo transcurrido *(7/07/2022 7:31:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	19 días para terminar *(28/07/2022 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO - FONDO DE DESARROLLO LOCAL	FDLCH-CM-001-2022 (Presentación de oferta)	FDLCH-CM-001-2022 (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	19 horas de tiempo transcurrido *(7/07/2022 4:34:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5 días para terminar *(13/07/2022 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	CMA-2022-0105 (Presentación de oferta)	CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR CAÑOFISTO (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	20 horas de tiempo transcurrido *(7/07/2022 3:11:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4 días para terminar *(13/07/2022 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
INSTITUTO DE TURISMO DEL META	CM-ITM-003-2022 (Presentación de oferta)	INTERVENTORÍA OBRA SAN CARLOS DE GUAROA-META (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	21 horas de tiempo transcurrido *(7/07/2022 2:16:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	3 días para terminar *(11/07/2022 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	CMA-2022-104 (Presentación de oferta)	CONSULTORIA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	23 horas de tiempo transcurrido *(7/07/2022 12:17:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4 días para terminar *(13/07/2022 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
MUNICIPIO DE TUNJA	CM-AMT-0072022	SDE 0107 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Presentación de observaciones	1 día de tiempo transcurrido *(7/07/2022 11:34:04 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	16 días para terminar *(25/07/2022 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJERCITO	CM-004-ICFE-2022 (Presentación de oferta)	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE LA CIMENTACIÓN Y LA SÚPER ESTRUCTURA O ESTRUCTURA PORTANTE Y EL ESTUDIO DE RESISTIVIDAD ELÉCTRICA DEL TERRENO PARA EL DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A	Presentación de oferta	1 día de tiempo transcurrido *(6/07/2022 7:16:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4 días para terminar *(12/07/2022 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD..	FFDS-CMA-007-2022 (Presentación de oferta)	Realizar el estudio de vulnerabilidad sísmica para el diseño, construcción y dotación de equipos para un laboratorio de alta seguridad biológica BSL3 (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	1 día de tiempo transcurrido *(6/07/2022 1:41:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4 días para terminar *(13/07/2022 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	CM062022	EJECUTAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO DE PEQUEÑA ESCALA	Presentación de observaciones	2 días de tiempo transcurrido *(5/07/2022 11:46:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	18 días para terminar *(26/07/2022 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
MUNICIPIO DE MEDELLIN	20005038	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRITICOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN	Presentación de observaciones	2 días de tiempo transcurrido *(5/07/2022 6:59:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	18 días para terminar *(27/07/2022 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	CM 001 DE 2022 (Presentación de oferta)	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE RECUPERACIÓN HIDRÁULICA Y AMBIENTAL DEL CAÑO LOS MICOS, MUNICIPIO DE PUEBLOVIEJO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA (Pre	Presentación de oferta	2 días de tiempo transcurrido *(5/07/2022 6:23:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	3 días para terminar *(12/07/2022 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	**CMA-006 DE 2022 (Presentación de oferta)**	**REALIZAR EL INVENTARIO VIAL GEOREFERENCIADO Y CATEGORIZACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO - NORTE DE SANTANDER (Presentación de oferta)**	**Presentación de oferta**	**2 días de tiempo transcurrido** *(5/07/2022 12:02:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**5 días para terminar** *(14/07/2022 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	**MP- STT-CMA-C-059-2022 (Presentación de oferta)**	**INTERVENTORIA PALMIBICI (Presentación de oferta)**	**Presentación de oferta**	**6 días de tiempo transcurrido** *(1/07/2022 7:32:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**4 días para terminar** *(12/07/2022 2:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*